



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

Convenio o acuerdo: Construcción y Obras Públicas

Expediente: 42/01/0027/2013

Fecha: 25/04/2013

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Judit Borobio Sanz

Código 42000035011981.

Visto el acuerdo de fecha 18 de abril de 2013, suscrito de una parte por los representantes de las empresas del sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Soria (AECOP) y de otra, por los representantes de las Centrales Sindicales UGT y CCOO mediante el que se aprueba el calendario laboral para el año 2013, del convenio colectivo provincial del sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Soria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero.– Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.– Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS  
DE LA PROVINCIA DE SORIA**

**Asistentes:**

*Por AECOP:*

D. Agustín Sanz Martínez

Dña. M<sup>a</sup> Consolación Hernando

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesor)

*Por UGT:*

D. Bernardo Herrero Barrio

D. Javier De Miguel

D. Héctor Pérez Serrudo (Asesor)

*Por CC.OO:*

D. Oscar Soria Romera

D. Félix Rupérez Muñoz

Dña. Natalia Núñez Aragonés

D. Juan José Catalina Martín (Asesor)

BOPSO-54-13052013



En Soria, siendo las 11,00 horas del día 18 de abril de dos mil trece se reúnen las personas relacionadas al margen que integran la Comisión Negociadora.

La reunión tiene por objeto establecer el calendario laboral supletorio para el año 2013, en cumplimiento de lo pactado en el artículo 16 del Convenio Colectivo.

Tras un amplio cambio de impresiones se aprueba por mayoría el calendario laboral que se incorpora a la presente acta, que tendrá efectos durante el año 2013.

Se acuerda remitir la presente y el calendario adjunto a la Autoridad Laboral a efectos de su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en prueba de conformidad se firma la presente por sextuplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

## CALENDARIO LABORAL SUPLETORIO CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SORIA AÑO 2013

BOPSO-54-13052013

Meses	Días	Lunes a viernes	Jornada	Horas	Sábados	Domingos	Festivos	Fiestas
ENERO	31	21	8	168	4	4	2	1,7
FEBRERO	28	20	8	160	4	4		
MARZO	31	19	8	152	5	5	2	28,29
ABRIL	30	21	8	168	4	4	1	23
MAYO	31	22	8	176	4	4	1	1
JUNIO	30	20	8	160	5	5		
JULIO	31	23	8	184	4	4		
AGOSTO	31	21	8	168	5	4	1	15
SEPTIEMBRE	30	21	8	168	4	5		
OCTUBRE	31	23	8	184	3	4	1	12
NOVIEMBRE	30	20	8	160	5	4	1	1
DICIEMBRE	31	19	8	152	4	5	3	6, 9, 25
TOTAL	365	250		2000	51	52	12	

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas, serán días no laborables a todos los efectos en:

### SORIA CAPITAL:

22 de abril, 26 de junio; 27 de junio; 28 de junio; 1 de julio; 2 de julio; 16 de agosto; 2 de octubre; 24 de diciembre, 31 de diciembre.

### RESTO DE LA PROVINCIA:

Las dos fiestas locales más un total de cuatro días a distribuir, conforme se convenga, entre los días inmediatamente anteriores o posteriores a las dos fiestas locales - 22 de abril, 16 de agosto, 24 de diciembre; 31 de diciembre.

NOTA: Siendo la jornada máxima anual para el año 2013 de 1.738 horas y la jornada efectiva según este calendario es de 2.000 horas, hay un exceso de 262 horas, de las que si restamos las de las fiestas locales y de los puentes indicados, nos quedan 176 horas las cuales corresponden con las vacaciones reglamentarias y 6 horas más a disfrutar a conveniencia de los trabajadores.

El presente calendario queda sujeto al resultado de lo que se establezca en cuanto a jornada anual a nivel nacional para el Sector de la Construcción. En el caso de que se modifique el número de horas de la jornada máxima para el año 2013, la comisión paritaria se reunirá para efectuar en el presente calendario las modificaciones que procedan.

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Lunes, 13 de Mayo de 2013

Núm. 54

Soria, mayo de 2013.— Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, Noemí Molinuevo Estéfano. 1256

BOPSO-54-13052013